



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 591

Por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- para el año 2002

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el literal d) del artículo 21 del Decreto No. 1295 de 1994, establece que es obligación del empleador programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la Entidad y procurar su financiación.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, para el año 2002.
- ARTICULO SEGUNDO:** Las erogaciones que cause el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo se harán con cargo al rubro 3-1-1-02-19 Salud Ocupacional del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia del DAMA.
- ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 29 MAYO 2002


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora